

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 649

Villavicencio, **18 SEP 2019**

CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ORNATO Y MEJORAS PÚBLICAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUMARAL-META
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00297-00

Teniendo en cuenta que el municipio de Cumaral Meta allegó la prueba documental requerida¹, se procede a su incorporación y se ordena correr traslado de la misma a las partes y al Ministerio Público por el término de 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, a efectos de garantizar el derecho de contradicción de la prueba.

Vencido el anterior término judicial, ingrédese el proceso al Despacho para adoptar las decisiones que sean del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada